



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En la Villa de Jumilla en veinte y seis dias de el mes de Julio de mil seisientos y setenta y seis años el Señor D. Miguel Fernandez Thomas Alcalde ordinario de dha Villa y los señores D. Bartholome Buellan Ramon = D. Mathias Buellan de Rada = D. Antonio Fernandez Thomas y Don Miguel Jimenez Thomas Auxidores de dha Villa auientos de Visto la Real provision de su Mage. y señores Presidentes y oidores de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada que sus mercedes tienen obedecida y siendo nuncio saxio de nuevo obedecen = Dixeron que deuiendo mandarse y mandaron se guarde cumpla y execute en todo y por todo segun como su Mage. lo manda: y en su cumplimiento estan y estan por aque llegando el caso de haer las proposiciones y elecciones de las personas que se han de proponer a el Marques de Villena mis señores elegidas en la conformidad que se contiene en dha Real provision y esto dixeron por su respuesta y lo firmaron con acuerdos y pareceres de el Sr. D. Fr. Martin Talon Regado de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada D.

D. Miguel Fernandez Thomas
 D. Bartholome Buellan Ramon
 D. Antonio Fernandez Thomas
 D. Miguel Jimenez Thomas
 D. Mathias Buellan de Rada
 D. Antonio Fernandez Thomas
 D. Miguel Jimenez Thomas
 D. Martin Talon Regado
 D. Juan de Palencia